Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 28 de Abril de 2.004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo el siguiente Pedido de Informes:

FIRMADO: Marta Edith Borda

FIRMANTES: Mario Ernesto Colonna, Alcides Pinazo, Carlos Gustavo Peralta, Ademar Jorge Rodríguez, Javier Alejandro Iud, Eduardo Javier Giménez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo a pedido de los señores Legisladores Marta Edith BORDA, Mario Ernesto COLONNA, Alcides PINAZO, Carlos Gustavo PERALTA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD y Eduardo Javier GIMENEZ de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Nómina de beneficiarios y montos de las becas que otorga la Provincia de Río Negro fuera del marco del Consejo Provincial de Becas creado por ley n° 2950 y en organismos distintos del Consejo Provincial de Educación.

2. Método de selección de los beneficiarios y requisitos exigidos a los mismos para su otorgamiento.

3. Medios de comunicación y fechas donde se han dado a publicidad los concursos y los plazos de inscripción para acceder a las mismas.

4. Carrera académica, entidad educativa donde cursa sus estudios o desarrolla su proyecto de investigación y rendimiento académico del beneficiario.

5. En caso de existir, contraprestación exigida a favor del Estado provincial.

VIEDMA, 03 de mayo de 2004.